

N° 180

COMPLEMENTA RES. N° 1629 DE FECHA 20/04/2017, APRUEBA NÓMINA DE 12 POSTULANTES SECTORES MEDIOS PARA EL PROYECTO **PARQUE VILLARRICA N° 07, CODIGO 116219**, PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014./

RESOLUCION EXENTA N° **4281**

Temuco, 20 OCT. 2017

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 3.017, (V. y U.), 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de abril de 2015, que aprobó los proyectos seleccionados en el segundo cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de La Araucanía:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
116219	Parque Villarrica N° 07	Inmobiliaria Bosques de Entre Ríos	JOMAR LTDA.	Villarrica	202

- d) La Resolución Exenta N° 1629 de fecha 20.04.2017 que asigna subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód. N° 116219 Parque Villarrica N° 07, Comuna de Villarrica.
- e) La Resolución Exenta c complementaria N° 3572 de fecha 17.08.2017.
- f) La Resolución Exenta Complementaria N° 4012 de fecha 26.09.2017
- g) El D.L. N° 1305 de 1975, que reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- h) El D.S. N° 355 de 1976 (V. y U), Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- j) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- k) El Decreto Exento N° 305 de fecha 24/12/15, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designando en primer lugar al Jefe/a del Dpto. Técnico y en segundo lugar al Jefe/a del Dpto. Jurídico;
- l) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;

CONSIDERANDO:

- a) Que con el total de postulantes y/o reservas a la fecha de la Recepción Municipal parcial N° 126 de fecha 22.12.2016 y Recepción definitiva N° 496 de fecha 16.06.2017, se da cumplimiento al porcentaje de familias vulnerables y sectores medios que señala la normativa según se resume en la siguiente tabla, para la obtención del bono de integración:

Total de viviendas del Proyecto			Total
	DS 49	DS 1	
202	50	30	80
100 %	24.7 %	14.8%	39.6%

Familias vulnerables: corresponderá a la diferencia entre el precio de la vivienda y el monto del subsidio establecido en la letra a) del artículo 5 del D.S. N° 116 referido más el ahorro, con un tope de 190 U.F.

Familias de sectores medios: 100 UF.

- b) Que las reservas de 80 familias **beneficiarias** de un subsidio habitacional de llamados efectuados hasta el 31 de diciembre de 2015 de los Programas de Subsidio indicados en el artículo 2° del D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, o de los beneficiarios de subsidio señalados en su artículo 1° transitorio, efectuadas hasta la fecha de la recepción municipal del proyecto, que corresponde a un 40% de las viviendas del proyecto. Lo cual otorga un Bono de Captación de 100 UF.

RESUELVO:

1. Asígnese a 12 Postulantes sector Medio, los montos de subsidio que se determinarán de acuerdo a lo señalado en la letra b) del artículo 5° del DS 116 del 2014 y serán complementados con un Bono de integración de 100 UF y un Bono de captación de 100 UF a que se refiere el considerando a) y b) de esta misma resolución.

N°	Tipo de Aplicación	Tipo de Familia	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Bono Integración	Bono Captación
1	POSTULACIÓN	Sector Medio			RODRÍGUEZ	VILLARROEL	JOHANNA ALEJANDRA	100 UF	100 UF
2	POSTULACIÓN	Sector Medio			NECULPÁN	NECULPÁN	VÍCTOR HUGO	100 UF	100 UF
3	POSTULACIÓN	Sector Medio			GAJARDO	ALZAMORA	CONSTANZA PILAR TERESA	100 UF	100 UF
4	POSTULACIÓN	Sector Medio			FLORES	EPULEF	RAÚL ALBERTO	100 UF	100 UF
5	POSTULACIÓN	Sector Medio			AEDO	MANSILLA	CLAUDIO ANDRÉS	100 UF	100 UF



6	POSTULACIÓN	Sector Medio		VALDIVIA	BONILLA	ALEJANDRA CAROLINA	100 UF	100 UF
7	POSTULACIÓN	Sector Medio		AGUILERA	FERRADA	SANDRA PILAR	100 UF	100 UF
8	POSTULACIÓN	Sector Medio		BAEZA	SECO	CRISTIAN RODRIGO ISRAEL	100 UF	100 UF
9	POSTULACIÓN	Sector Medio		GOYCOLEA	KRAUSE	JOSE MARIO	100 UF	100 UF
10	POSTULACIÓN	Sector Medio		MALLIO	MORALES	MARIA INES	100 UF	100 UF
11	POSTULACIÓN	Sector Medio		MATUS	BURGOS	YOCELYN ANDREA	100 UF	100 UF
12	POSTULACIÓN	Sector Medio		SUAZO	SALAMANCA	LORENA ISABEL	100 UF	100 UF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA



MCS/EQA/FIS/JPH/vmg

DISTRIBUCIÓN

- Dirección SERVIU Región del Araucanía.
- JOMAR LTDA.
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA